

Santiago, 2 de Enero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que Ediciones Financieras S.A., es el único proveedor que publica y distribuye el diario Financiero, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

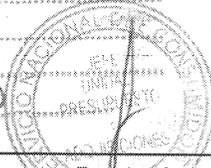
Señores : **EDICIONES FINANCIERAS S.A.**

R.U.T.: 96539380.3

Dirección : SAN CRESCENTE 84 TERCER PISO

Fono : 2313340 Fax :

REFRENDACION	
Obligación número	REFRENDACION
Centro de Costo	REST. N. CIOS)
Cta. Presupuestaria	22 08999
Total Obligación \$	218.960



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

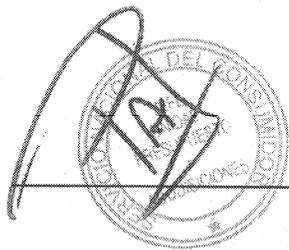
Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586 SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	2.00	12122089990000	UN	2.00	92,000.00	0.0	184,000.00

Observaciones

Renovación de dos suscripciones del diario Financiero

Total : DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS m/l

Subtotal : 184,000.00
I.V.A. : 34,960.00
TOTAL : 218,960.00




CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)